

CERTIFICADO DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E.) IND. II-04 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024

Don Ignacio Galbán Rodríguez Lepina, en su calidad de persona física representante de la secretaria de la Junta de Compensación que es la sociedad DALPHI METAL ESPAÑA, S.A.,

CERTIFICA:

- I. Que el 29 de abril de 2024 se constituyó constituida la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación de la UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E.) IND. II-04, previamente convocada al efecto. La Asamblea quedó constituida con la asistencia de miembros que representan el 100% de las cuotas de participación de la Junta de Compensación.
- II. Que la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - **Presentación y aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Compensación del Ámbito UE-IND-II-04 San Andrés de Comesaña - elaborado por los arquitectos Pedro de la Puente Crespo y Alejandro Oitaven Lorenzo, y los abogados Francisco Javier García Martínez y Diana Rodríguez Domínguez-.**

Se somete a votación, y por unanimidad de la Asamblea se aprueba inicialmente el Proyecto de Compensación del ámbito UE-IND-II-04 San Andrés de Comesaña, elaborado por los arquitectos Pedro de la Puente Crespo y Alejandro Oitaven Lorenzo, y los abogados Francisco Javier García Martínez y Diana Rodríguez Domínguez, a los efectos de lo previsto en el artículo 125.3 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y se acuerda su elevación y presentación al Ayuntamiento de Vigo para su tramitación y aprobación definitiva de acuerdo con el régimen legal aplicable.

- **Otorgamiento al presidente de la Junta de Compensación, D. Felipe Martínez Rodríguez, de la facultad de formular y presentar el Proyecto de Compensación en nombre de la Junta ante el Ayuntamiento de Vigo**

Se somete a votación, y por unanimidad de la Asamblea se acuerda facultar al presidente de la Junta de Compensación tanto para la presentación del Proyecto de Compensación por vía telemática ante el Ayuntamiento de Vigo, así como para poder realizar (por sí mismo, o por la persona que a estos efectos el mismo designe) todos los trámites, actuaciones y gestiones necesaria hasta lograr la aprobación definitiva, y la posterior inscripción del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad.

Y para que conste a los efectos que procedan, extendiendo el presente documento a 2 de mayo de 2024.

El Secretario
D. Ignacio Galbán Rodríguez Lepina

V^oB^o del Sr. Presidente
D. Felipe Martínez Rodríguez